

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

San Francisco, 1º de julio de 1994.

VISTO las Resoluciones Nros. 329/92 y 341/92 del Consejo Superior Universitario que autoriza el llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir en la Unidad Académica San Rafael, Profesores Ordinarios para la Asignatura Instalaciones Termomecánicas, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Enseñanza, en fojas 63, observa que actuaron como Jurado tres (3) docentes de la misma Unidad Académica.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento analizó exhaustivamente las mencionadas actuaciones, dictaminando que no se dio cumplimiento a la Ordenanza Nº 554 y a la Ordenanza Nº 638, prorrogadas por sus similares Nros. 676, 699 y 721, por lo que aconseja anular el Concurso de la Asignatura Instalaciones Termomecánicas que fuera autorizado por Resoluciones Nros. 329/92 y 341/92 del Consejo Superior Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley Nº 23.068.

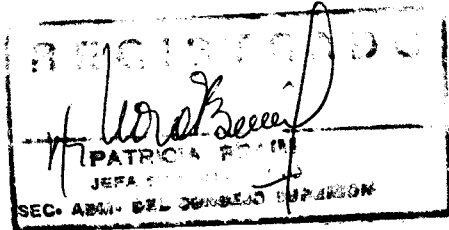
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLOGICA NACIONAL

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Anular el Concurso de la Asignatura Instalaciones Termomecáni-

/.



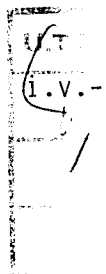
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

-2-

cas, realizado en la Unidad Académica San Rafael por no ajustarse a las reglamentaciones vigentes.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.-

RESOLUCION Nº 377/94



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

Ing. GERARDO CULLACCI
Secretaría de Asesoría